



C/ Carretas, 14 - 5.º B
Tel.: 91 5213111

28012 MADRID
Fax: 91 5230404

www.anpe-madrid.com
E-mail: anpe@anpe-madrid.com

C/ O'Donnell, 42 - 1.º A
Tel.: 91 5214348

28009 MADRID
Fax: 91 52

**BAREMO AL QUE SE AJUSTARÁN LOS
FUTUROS CONCURSOS GENERALES DE TRASLADOS
(Propuesta del Ministerio de Educación)
COMÚN PARA TODOS LOS CUERPOS DOCENTES**

CONCEPTO	PUNTOS
1. PERTENENCIA A LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS	6
2. ANTIGÜEDAD	
2.1. Antigüedad en el centro	
2.1.1. Por cada año de permanencia ininterrumpida, como funcionario de carrera con destino definitivo	
Por el primero y segundo años	2 por año
Por el tercer año	3
Por el cuarto y quinto años	4 por año
Por el sexto año	5
Por el séptimo y siguientes	4 por año
2.1.2. Centro de especial dificultad. Se añadirá:	
Por el primero y segundo años	1 por año
Por el tercer año	1,50
Por el cuarto y siguientes	2 por año
2.1.3. Por cada año como funcionario de carrera en situación de provisionalidad (Se añade la puntuación anterior sí es de especial dificultad el centro)	1 por año
2.2. Antigüedad en el Cuerpo.	
2.2.1. Por cada año en el Cuerpo al que pertenece la vacante	2
Cuerpos de catedráticos: se incrementará en	0,50 por año
2.2.2. Por cada año en otros Cuerpos docentes del mismo o superior subgrupo	1,50
2.2.3. Por cada año de servicios de subgrupo inferior	0,75
3. MÉRITOS ACADÉMICOS: Máximo 10 puntos. (Títulos con validez oficial en el Estado español)	
3.1 Doctorado, Postgrados y premios extraordinarios	
3.1.1. Por poseer el título de Doctor	5
3.1.2. Por el Título Universitario Oficial de Master, distinto del requerido para ingreso en la función pública docente, en el que para su obtención se haya exigido, al menos, 60 créditos	3
3.1.3. Premio extraordinario Doctorado, Conservatorios Superiores de Música, por la mención honorífica en el grado superior	1

<p>3.2 Otras titulaciones universitarias (Titulaciones universitarias de carácter oficial, distintas a la de ingreso)</p> <p>3.2.1. Titulaciones de Grado Por el Título Universitario Oficial de Grado 4</p> <p>3.2.2. Titulaciones de Primer Ciclo Por la segunda y restantes diplomaturas o títulos equivalentes 3</p> <p>3.2.3. Titulaciones de Segundo Ciclo Licenciaturas o equivalentes 3</p> <p>3.3. Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial y de la Formación Profesional específica</p> <p>a) Por cada título Profesional de Música o Danza 1</p> <p>b) Por cada Certificación de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas 1</p> <p>c) Por cada Certificación de nivel intermedio o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas 1</p> <p>d) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Formación Profesional o equivalente 1</p>	
<p>4. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</p> <p>La puntuación asignada por estos méritos en los baremos podrá oscilar entre 5 y 10 puntos.</p> <p>Los subapartados se determinarán en la norma procedimental debiendo reservarse para los cursos superados al menos 4 puntos, correspondiendo 0,10 puntos por cada diez horas de cursos superados acreditados.</p> <p>De no constar otra cosa, cuando los cursos vinieran expresados en créditos, se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p> <p>La norma procedimental determinará igualmente los cursos impartidos o superados que por su contenido pueden valorarse.</p> <p>Otras especialidades del cuerpo por el que se concursa distintas a la de ingreso en el mismo, adquiridas a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero, se valorará con 1 punto por cada una de las especialidades adquiridas.</p>	
<p>5. OTROS MÉRITOS: MÁXIMO 30 PUNTOS</p> <p>La norma procedimental determinará cuáles han de ser estos méritos.</p> <p>Dentro de este apartado la puntuación correspondiente a la valoración del trabajo desarrollado no podrá exceder un máximo de 15 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Director de centros públicos 5 - Vicedirector, Subdirector, Jefe de Estudios, Secretario y Asimilados 3 - Cargos de coordinación docente y figuras análogas 1 - Otros cargos de coordinación y función tutorial 0,5 	